



DECRETO EXENTO N° 16391

RETIRO, 04 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 15.12.2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 8, de su Reglamento.
- 3.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dotar de protección, al vestuario, adecuada a los funcionarios que realizan labores en terreno con ocasión de trabajos en temporada de lluvias, consistente en traje de agua y botas de goma.

2.- Que el proveedor Srs. José Lindor Navarrete Muñoz y Cia. Ltda. tiene la disponibilidad inmediata de 6 trajes de agua y 5 botas de goma y se cuenta con la experiencia de un buen servicio en adquisiciones pasadas.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE** implementos consistentes en 6 trajes de agua con piñera y 5 botas de agua para personal que trabaja en terreno en caso de emergencias producto de mal tiempo.

2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo de los bienes antes descritos al proveedor Sr José Lindor Navarrete Muñoz y Cia. Ltda. Rut N° 76.072.333-9, por un valor de \$ 125.890.- (Ciento veinticinco mil ochocientos noventa) IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 65.940 al Sub 22, ítem 02 Asig 002-000-001 y el monto de \$59.950 al Sub 22, Ítem 03 Asig. 003-000-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



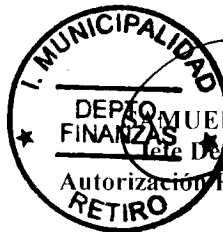
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secpla



FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto. Transito y Transporte Publico



MUEL MELIA HERRERA
Jefe Depto. Adm y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito

CLG/GBT/SMH/FMC/aim